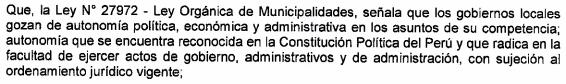




DECRETO DE ALCALDÍA Nº 008-2024/MDSMP

San Martin de Porres, o5 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES: CONSIDERANDO:



Que, el artículo 42º de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 203º Aniversario de la Proclamación de la

Independencia del Perú; motivo por el cual se debe reforzar y promover la conciencia cívica mediante la participación conjunta de vecinos, comercios, instituciones públicas y privadas, generando el respeto hacia nuestros símbolos patrios, por lo que corresponde disponer el embanderamiento general en todo el distrito de San Martin de Porres a fin de destacar las festividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias;

Estando a todas las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el Embanderamiento General de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de San Martin de Porres a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto hasta el 31 de julio del 2024, con motivo de celebrarse el 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano a la Oficina General de Comunicaciones y Gerencia de Participación Vecinal, su difusión correspondiente y a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisanmartindeporres).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ind me ger em

MUNICIPALIDAD BUSTRITAL DE SAH MARTIN DE PORRES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ERNAN TOMAS SIFUENTES BARCA